

# El auditor gubernamental, eslabón clave en un contexto de independencia funcional para asegurar la transparencia institucional

Se aborda el papel del auditor gubernamental en la función fiscalizadora y de control gubernamental, a partir del marco legal, que otorga competencias para el cumplimiento de su función en los procesos técnicos y administrativos, con las complejidades que genera el gasto público y la independencia en el ejercicio de sus atribuciones.

Desde ese punto, a partir de instrumentos técnicos y metodológicos del análisis documental y la experiencia de la función fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas, se analiza brevemente el alcance de la función del auditor vinculado a la transparencia y rendición de cuentas.

La función del auditor gubernamental, se concreta en su capacidad de actuar con independencia y autonomía en relación a las entidades sujetas a fiscalización, ello para alcanzar los objetivos y programas de las entidades sujetas a fiscalización y por ende los fines del Estado.

Actualmente existe preocupación a nivel generalizado) por el aumento de la opacidad institucional en el continente hispanoamericano, en el que se revela particularmente, desconfianza en las entidades públicas, (Latinobarómetro 2023).

¿Hasta dónde la lucha por la transparencia es un paradigma en los procesos de transformación institucional? ¿Cómo y de qué manera se pueden crear condiciones para implementar procesos graduales de transparencia institucional? La respuesta está en las instituciones públicas y particularmente en el capital social, que constituye el verdadero motor del cambio y las transformaciones en las operaciones administrativas y técnicas que se realizan en la administración pública.

La integridad pública, se ha convertido en un instrumento capaz de incidir en el comportamiento de las funciones de los servidores públicos (OCDE, 2015), por lo cual se debe incorporar como parte de los sistemas de planificación de las políticas públicas en procesos de transformación institucional (Alonso, 2014).

La transparencia como marco para la confianza ciudadana requiere la construcción de un modelo de gestión pública con el perfil de entidades absoluta y plenamente libres de variables de opacidad institucional, con enfoques que adopten marcos de políticas públicas como instrumentos de planificación para la gestión del recurso humano y para procesos de reforma legal (Alonso 2022), a partir de dos grandes escenarios:

- A** Sistemas legales y normativos que definan los márgenes de independencia y autonomía para ejercer las funciones y criterios legales para el control de la discrecionalidad y arbitrariedad en la función pública.
- B** Capital social, a partir de recursos humanos con el nivel profesional y académico capaz de alcanzar objetivos institucionales que derriben barreras que obstaculizan el logro de esos objetivos y alteran el curso de procesos administrativos y técnicos que impacta en la prestación de los servicios para alcanzar el bien común.

Construir la Guatemala que queremos, significa construir ideales de bienestar y prosperidad.

El auditor gubernamental, como servidor público, es el actor y protagonista de un nuevo escenario nacional que conduzca hacia una nueva etapa de mayor transparencia, como la que se impulsa desde la Contraloría General de Cuentas.

Resultan emblemáticos los casos como el tortuguismo en el trámite administrativo y voluntarismo burocrático, que alteran decisiones de alto nivel los cuales inciden en la opacidad institucional. Aunque existen mecanismos para propiciar eficiencia administrativa, resulta que terminan convirtiéndose en barreras para alcanzar resultados en favor de la ciudadanía. El artículo 232 de la Constitución Política de la República, otorga las competencias y funciones de la Contraloría, quien por mandato constitucional le corresponde la fiscalización y control gubernamental de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba, invierta o administre fondos del Estado.

Esa facultad constitucional se ve reflejada entre otros, en los artículos 1, 2, 3, 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, otorgando competencias y funciones para alcanzar esos procesos de fiscalización y control gubernamental que constituyen una de las más importantes capacidades institucionales para impulsar y garantizar la eficiente calidad del gasto público. Y si bien, las instituciones públicas de acuerdo a su mandato cumplen diversos roles y competencias en la que, la singularidad de su función requiere de realizar gastos públicos, estos deberán responder a los procedimientos establecidos en su normativa y en la específica relacionada a la ejecución de sus presupuestos.

En este proceso, realizar la función de fiscalización y control gubernamental, tiene como principal actor a uno de los profesionales de la más alta responsabilidad: el Auditor Gubernamental.

Su papel resulta muy importante y relevante para construir marcos de transparencia, al convertirse en el delegado para verificar y que se cumpla el artículo 241 de la Constitución Política de la República, que obliga a rendir cuentas por parte de las entidades del Estado.

A partir de lo anterior y lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, relacionado a la Independencia del auditor gubernamental se concluye en los siguientes contextos:

- 1 La función del auditor constituye el factor clave para construir el nuevo escenario hacia la transparencia y confianza pública especialmente por la capacidad de actuar con independencia para alcanzar objetivos de mayor transparencia.
- 2 Se puede afirmar que sus funciones alcanzan el nivel de garante de los procesos de calidad y eficiencia del gasto público.
- 3 En términos profesionales, lo convierte en ejemplo de integridad pública con altas virtudes de dignidad, basado en el valor de su comportamiento ético en un marco de probidad.
- 4 Actualmente, las bases se están construyendo a partir de la Prevención y Confianza, que persiguen crear condiciones para consolidar el rol del Auditor, en el ejercicio de sus actividades y funciones, en un contexto de mayor independencia.

**Lcda. Lesbia Jackeline España Samayoa**